

2557 RESOLUCION de 17 de enero de 1992, de la Subdirección General de Recursos Humanos del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos, relativa a la publicación de las listas de opositores admitidos y excluidos y fecha de resolución del concurso para cubrir 44 plazas de Limpiadores/as y 10 de Peones en régimen laboral.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 18 de diciembre de 1991, anuncio de concurso (turno de nuevo ingreso) para cubrir 44 plazas de Limpiadores/as y 10 de Peones en régimen laboral, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de Comunicaciones» número 90, de 12 de noviembre de 1991, y de conformidad con lo dispuesto en las bases tercera y quinta de la convocatoria, esta Subdirección General ha resuelto:

Primero.-Hacer públicas las listas de opositores admitidos y excluidos, las cuales se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos (en cada Jefatura los correspondientes a su ámbito territorial).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Segundo.-Los Tribunales se reunirán para la resolución del concurso (uno por cada Jefatura) el día 20 de febrero de 1992 en la sede de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de que dependa la vacante.

Madrid, 17 de enero de 1992.-El Subdirector general de Recursos Humanos, Carlos Galindo Meño.

UNIVERSIDADES

2558 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular».

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento: «Bioquímica y Biología Molecular», convocado por Resolución de 6 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 11 de diciembre de 1991.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR»

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Lozano Teruel, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Angel Reglero Chillón, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Fermín Sánchez Medina Contreras, Catedrático de la Universidad de Granada; don Enrique Blázquez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Emilio Itarte Fresquet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco José Moreno Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Cabezas Fernández-Campo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Carmelo L. López-Arias Calleja, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Benito Herreros Fernández, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

2559 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Plástica».

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Plástica», convocado por Resolución de 26 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 20 de diciembre de 1991.-La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA»

Comisión Titular

Presidente: Don Francisco Aznar Vallejo, Catedrático de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña María de la Cruz de la Rosa Guezala, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Manuel del Río Castro, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Oviedo; don Juan Cañas López, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Javier Cabo Villaverde, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Santiago.

Comisión suplente

Presidente: Doña María Teresa Gil Ameljeiras, Catedrática de Universidad, Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Rita Montesdeoca Ortega, Profesora titular de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Ernesto Eusebio García Sanz, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Castilla-La Mancha; don Luis Perpiñán Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Zaragoza, y don Joaquín Icart García, Profesor titular de Escuela Universitaria, Universidad de Barcelona.

2560 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1991, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 7 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 16 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 9 de octubre de 1991.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra este Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 27 de diciembre de 1991.-El Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO QUE SE CITA

C. U. «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría»

Comisión titular: Plaza número 306

Presidente: Don José García de Castro Márquez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Valverde Gonzalo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Vicente Puertas Bonilla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Manuel Chueca Pazos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Constancio González Rivera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Leiceaga Baltar, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Miguel Angel Gil Sauri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Serafín López-Cuervo Estévez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Manuel Prieto Alberca, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

2561

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provision de una plaza de Profesorado Universitario.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Valencia («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 16 de diciembre de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio); y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursa a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 188/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rectorado de esta Universidad, calle Lauria, número 6, 46002 Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el

«Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, en el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría (calle Lauria, número 6, 46002 Valencia), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa, así como número de la plaza de la convocatoria.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de esta Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para que el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Séptimo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán la documentación correspondiente a la primera prueba y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes, y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En el mismo acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla, para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias constan en la hoja de servicios.

Valencia, 30 de diciembre de 1991.-El Vicerrector de Profesorado, J. Ismael Fernández Guerrero.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

Plaza número 149/1991.-Área de conocimiento a la que corresponde: «Biología Animal». Departamento al que está adscrita: Biología Animal, Biología Celular y Parasitología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Animal; Zoología General. Régimen de dedicación: Tiempo completo. Clase de convocatoria: Concurso.